

QUILMES, 20 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0733/06, el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de marzo de 2006, y la Resolución (R) N° 530/06, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.), en el cual se incluye el establecimiento de una nueva estructura salarial, compuesta por cuatro Agrupamientos y siete Categorías, que difiere de la actualmente en vigencia en la Universidad.

Que en el Convenio Colectivo se estipula un nuevo Tipificador de Funciones en el que se describen las tareas propias de cada agrupamiento y categoría.

Que resulta por lo tanto imprescindible proceder a reencasillar al Personal Administrativo y de Servicios de esta Casa de Altos Estudios en la nueva estructura vigente.

Que como parte del acuerdo paritario se establece la creación, en cada Universidad, de una "Comisión de Reencasillamiento" integrada por representantes del gobierno de la Universidad y por agentes que pertenezcan a la Planta Permanente de la misma.

Que por Resolución (R) N° 530/06 se creó la Comisión de Reencasillamiento, cuya tarea es la elaboración de una propuesta de re-ubicación escalafonaria del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con las denominaciones y niveles estipulados en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en su reunión del 3 de octubre, la Comisión Negociadora Colectiva a nivel particular de la Universidad Nacional de Quilmes hizo suya la Comisión de Reencasillamiento creada por Resolución (R) N° 530/06.

*[Handwritten marks: a checkmark and a signature]*

UNQ
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

0301

Que asimismo la Comisión Negociadora a nivel particular solicitó la incorporación de dos nuevos integrantes en la Comisión de Reencasillamiento.

Que se ha propuesto a María Raquel Resta y a Alicia Noemí Fuentes como integrantes de la Comisión de Reencasillamiento.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

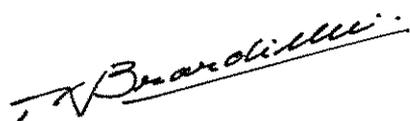
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Incorporar como integrantes de la Comisión de Reencasillamiento creada por Resolución (R) N° 530/06 a María Raquel Resta y a Alicia Noemí Fuentes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00801**





Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO